

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Fecha: 17 de abril de 2019

PAÍS:	Perú
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	PNUD/IC-098/2019 Implementación del Modelo de Gestión, Promoción Social y Asistencia Técnica en servicios de saneamiento en el Distrito de Paimas
NOMBRE DEL PROYECTO:	“Gestión integrada de recursos hídricos en cuencas y acuíferos transfronterizos Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla” (Proyecto GIRHT)”
PERÍODO DE LOS SERVICIOS:	6 meses
LUGAR DE DESTINO:	Piura

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso que ya se encuentra registrado, deberá ingresar al siguiente link: <https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de “forgotten password” en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar Internet Explorer.

Se recomienda que al crear su usuario, este se componga de su nombre y apellido, separado por un “.”, de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar **el 30 de abril de 2019 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, por escrito, a más tardar el día **22 de abril de 2019**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **24 de abril de 2019**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso. En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la siguiente dirección electrónica, indicando el código del proceso **PNUD/IC-098/2019**: adquisiciones.pe@undp.org

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el **Anexo 2**.
Lo moneda de la propuesta será: **SOLES**

4. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 4 - FORMULARIO DE EVALUACION

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)
Consultores o Contratistas Individuales Nacionales
(IC por sus siglas en inglés)

1. INFORMACION GENERAL

Consultoría:	Implementación del Modelo de Gestión, Promoción Social y Asistencia Técnica en servicios de saneamiento en el Distrito de Paimas – Ayabaca – Piura.
Periodo:	6 meses
Ámbito de la consultoría:	Paimas, Ayabaca.
Supervisor/ persona a quien reporta:	Coordinador Nacional del Proyecto

2. ANTECEDENTES GENERALES

El déficit en el tratamiento del agua en las ciudades es una de las causas de la mala calidad de las fuentes de agua, así se desprende de los resultados del “monitoreo de 98 de las 159 cuencas hidrográficas, más del 40 % (41 de 98) de las cuencas hidrográficas monitoreadas no cumplen con los estándares de calidad ambiental (ANA, 2015). Las causas principales del deterioro de la calidad del agua son la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera, y el uso de agroquímicos”

De acuerdo a diagnóstico realizado por la SUNASS a 172 PTAR (SUNASS, 2015), estimó que la capacidad hidráulica de las PTAR en funcionamiento fue de 29,600 l/s, considerando un aporte per cápita de 162 l/d, ello equivale a 15,8 millones de habitantes. El diagnóstico concluye que existe una sobrecarga orgánica promedio del 50 %, además de deficiencias en la operación y mantenimiento, ausencia de personal especializado, tecnología insuficiente, que afecta la eficiencia de las operaciones, situación que se agrava en el tiempo. Finalmente concluyen que el tratamiento de las aguas residuales no es óptimo.

En Paimas – Departamento de Piura, desde el año 2010 el Programa Nacional de Agua y Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento ha ejecutado un proyecto para la ampliación y mejoramiento de agua y saneamiento beneficiando a una población de 1801 habitantes aproximadamente, en donde entre otras actividades se fortalece la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Paimas (JASS Paimas), para que administre, opere y realice el mantenimiento de los servicios de saneamiento. Cabe mencionar que a la fecha la JASS Paimas, solo administra el servicio de agua potable, en tanto que el servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales está a cargo de la Municipalidad distrital de Paimas. En la Actualidad la JASS Paimas cuenta con 453 usuarios de agua potable con aproximadamente 2265 pobladores y según normatividad legal vigente el Prestador de Servicios debe ser un Operador Especializado o una Unidad de Gestión Municipal¹; para ello es necesario implementar un nuevo modelo de gestión de los servicios de saneamiento con un solo prestador de servicios.

El Proyecto “Gestión integrada de recursos hídricos en cuencas y acuíferos transfronterizos Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla” (Proyecto GIRHT), que implementan la Autoridad Nacional del Agua - ANA en Perú y la Secretaría del Agua - SENAGUA en Ecuador con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM / GEF, por sus siglas en Inglés), tiene por

¹ Artículo 11 del Decreto Supremo N° 019-2017- VIVIENDA, reglamento del DL 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento

objetivo el fortalecimiento institucional, político, jurídico y las capacidades científico-técnicas así como mejorar las acciones binacionales emprendidas por Perú y Ecuador para lograr la GIRH en los acuíferos y cuencas transfronterizas Puyango-Tumbes, Catamayo-Chira y Zarumilla.

El proyecto GIRHT se enfoca en la mejora del conocimiento común de estos recursos hídricos compartidos, el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación binacionales para la GIRH Transfronterizas y la implementación y difusión de Proyectos Pilotos. Estos proyectos piloto buscan la implementación y sostenibilidad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), cuya finalidad es reducir la contaminación de vertimientos de múltiples sectores existentes, en las fuentes naturales de agua, así como mejorar el acceso de agua para uso poblacional.

Como parte de las acciones necesarias para implementar estos proyectos pilotos, se requiere la contratación de un Consultor que brinde los servicios de Consultoría para la implementación del modelo de gestión de los servicios de agua y saneamiento en la ciudad de Paimas, realizando además las actividades de Promoción Social y Asistencia Técnica para el fortalecimiento del modelo de gestión.

Marco Normativo

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 269-2009- VIVIENDA, que aprueba los “Lineamientos para la Regulación de los Servicios de Saneamiento en los centros Poblados de Pequeñas Ciudades”
- Resolución Ministerial N° 270-2009- VIVIENDA, que aprueba los Esquemas y Procedimientos para el ingreso de Operadores Especializados.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SERVICIO

OBJETIVO

Objetivo General

Contratar un consultor para implementar en el distrito de Paimas - Ayabaca , el modelo de gestión de los servicios de saneamiento basado en un Operador Especializado de los Servicios (OES); promoviendo la participación ciudadana, organizada en un Órgano de Vigilancia Ciudadana (OVC); y, desarrollando la capacidad de supervisión y fiscalización de la Municipalidad, a través del Área Técnica Municipal (ATM); generando y fortaleciendo capacidades de la Municipalidad para un adecuado ejercicio técnico de sus competencias en gestión y prestación de los servicios de saneamiento, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad económica, institucional, social y ambiental de estos servicios.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el Área Técnica Municipal (ATM), como un órgano de la Municipalidad que reúne competencias técnicas y administrativas en cuanto a planificación, fiscalización y supervisión de los servicios de agua y saneamiento de su ámbito distrital.
- Establecer la normativa local que promueva la implementación del modelo de gestión de los servicios de saneamiento; apruebe el proceso de selección y contratación del OES; y, regule los servicios de saneamiento.
- Asesorar a la Municipalidad de Paimas en todo el proceso de selección y contratación del OES.
- Desarrollar un programa de desarrollo de capacidades para el OES a fin de garantizar una eficiente gestión de los servicios de agua y saneamiento.
- Generar capacidades en la población para organizarse en función de la vigilancia ciudadana de los servicios de agua y saneamiento.

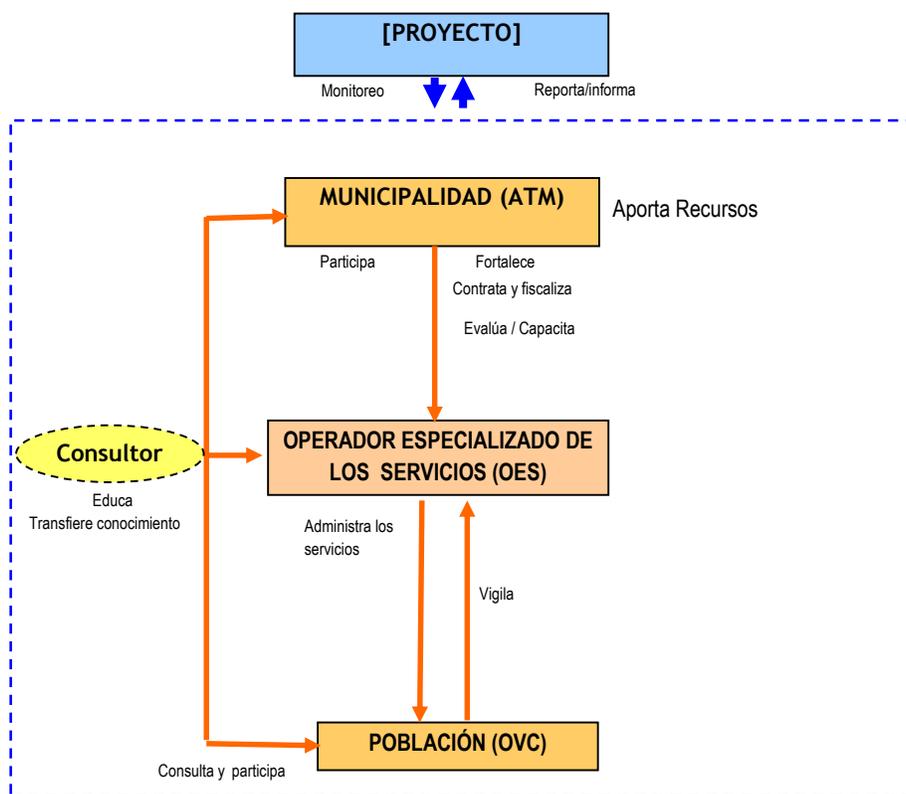
- Promover nuevos comportamientos en la población referidos a mejorar prácticas de higiene a nivel personal, familiar y comunitario; así como en cuanto a una adecuada valoración del agua, el cuidado de los servicios y la participación ciudadana activa en la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.
- Establecer los mecanismos necesarios para lograr una adecuada rendición de cuentas de la Municipalidad en materia de los servicios de saneamiento; incorporando en este proceso la participación del OVC y del OES.

ALCANCE DEL SERVICIO

Modelo de gestión

En el siguiente gráfico se aprecia el modelo de intervención diseñado para la implementación del modelo de gestión de los servicios de saneamiento. El gráfico resume las interacciones entre los diferentes actores involucrados; y las actividades esperadas en el presente servicio.

**Gráfico N° 1
ESQUEMA DEL MODELO DE INTERVENCIÓN**



ATM: Área Técnica Municipal
OES: Operador Especializado de Servicios
OVC: Organización de Vigilancia Ciudadana

De acuerdo con el modelo, cada una de los actores involucrados desarrollará las siguientes actividades:

El Proyecto GIRHT

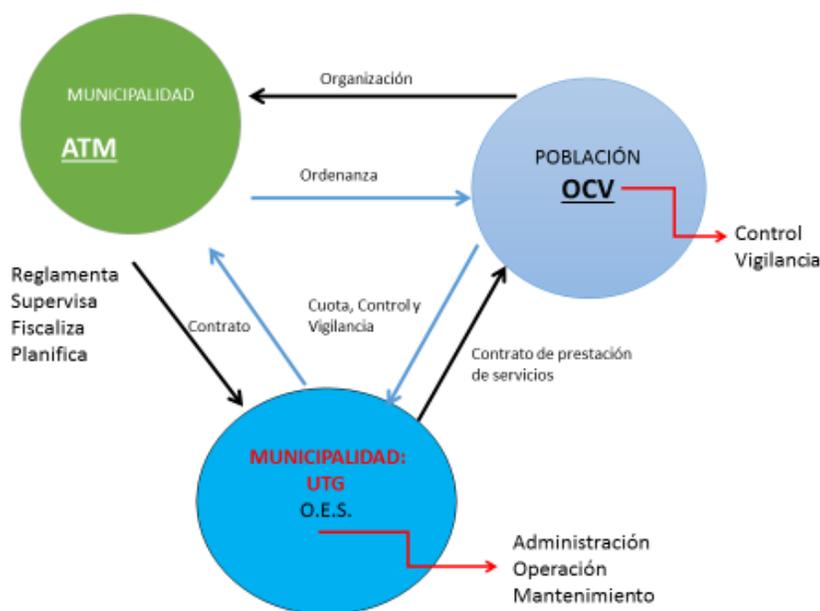
El Proyecto cuenta con un equipo de profesionales que apoya el diseño, implementación y supervisión del modelo de gestión de los servicios de saneamiento y es el interlocutor directo con las autoridades locales y regionales. Se distinguen las siguientes actividades principales:

- Coordinación con la municipalidad de Paimas a fin de explicar las políticas sectoriales, los alcances los compromisos y requisitos asociados a la implementación del Proyecto Piloto de PTAR.
- Establecer acuerdos mediante acta y/o convenio con la municipalidad de Paimas a fin de establecer compromisos para colaborar con las actividades a desarrollar en el proyecto piloto.
- Supervisión al Consultor en cuanto a la definición del modelo de gestión, enfoques y metodología de las actividades de los procesos de promoción y asistencia técnica.

Actividades del Consultor

Como muestra el gráfico a continuación, la creación del nuevo modelo de gestión en las pequeñas ciudades, implica una diversidad de interacciones institucionales y procesos formativos que configuran el escenario en que trabajará el Consultor contratado.

Gráfico Nº 2



Las principales actividades que desarrollará el consultor incluyen:

- Diagnóstico de la situación de los servicios de agua y saneamiento en la localidad de Paimas (técnico, operativo, administrativo, comercial y financiero).
- Diseño e implementación de un plan de educación sanitaria ambiental (ESA).
- Diseño e implementación de un plan de capacitación a la Municipalidad, en particular al ATM.

- Diseño e implementación de un plan de capacitación al OES.
- Diseño e implementación de un plan de capacitación al OVC.
- Sensibilización y movilización social con diversos sectores teniendo como eje el cambio en el modelo de gestión de los servicios de agua y saneamiento, la adopción de prácticas saludables de higiene (lavado de manos) y la adopción de comportamientos que conservan social, económica y ambientalmente los servicios de agua y saneamiento y los recursos hídricos.
- Formación del OVC y su reconocimiento por la municipalidad.
- Asistencia técnica a la municipalidad para la selección del modelo de gestión socialmente apropiado; así como para el proceso de selección y contratación del OES y la transferencia de los servicios de saneamiento.
- Capacitación al OES contratado y asistencia técnica para la gestión eficiente y eficaz de los servicios de agua y saneamiento.

Involucramiento a la Municipalidad

La Municipalidad como gobierno local es un actor primordial en la implementación del modelo de gestión de los servicios de saneamiento y debe constituirse en el líder del proceso de implementación, con la cual se debe realizar reuniones para abogar por la importancia del modelo en relación a la buena gestión de los servicios y que la Municipalidad tiene como función brindar los servicios de saneamiento directamente o por concesión y que el Alcalde el líder principal del cambio.

A partir de la decisión tomada, la Municipalidad desarrollará con la asistencia técnica del Consultor, entre otras actividades, las siguientes:

- Participación junto con el Consultor en todo el proceso de diagnóstico de los servicios, diagnóstico participativo, consultas a la población, entre otras.
- Con la asistencia técnica del Consultor en fortalecer el ATM para planear, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua y saneamiento; y participar en la capacitación respectiva.
- Con la asistencia técnica del Consultor y con la aprobación de la Municipalidad de Paimas, desarrollar los procesos de selección y contratación del Operador Especializado de los Servicios (OES), incluyendo el respectivo proceso de transferencia de la gestión de los servicios de saneamiento.
- Firmado el contrato con el OES, responsabilizarse del seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas de gestión del operador.
- Con la asistencia técnica del Consultor, liderar nuevos comportamientos en materia de pago a tiempo de la tarifa, minimización de la morosidad y adopción de micromedición.
- Con la asistencia técnica del Consultor, legitimar la figura de un Organismo de Vigilancia Ciudadana de los servicios (OVC).

Funciones del Operador Especializado de Servicios (OES)

El OES es la organización privada con personería jurídica que una vez desarrollado el proceso de selección, negociación y de suscripción del contrato con la Municipalidad, se hace cargo de la gestión de los servicios de saneamiento. Su función es administrar de manera eficiente y eficaz **los servicios de agua y saneamiento** en la localidad de Paimas, brindándolos en condiciones adecuadas de calidad, continuidad, costo y cobertura. Para esto, una vez que ha sido seleccionado y ha suscrito el contrato con la Municipalidad, recibirá asistencia técnica por parte del Consultor, para el cumplimiento de su rol.

Sus responsabilidades son las siguientes:

- Administración eficaz y eficiente el sistema de agua y saneamiento de la ciudad.
- Realización de las tareas de operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento de la ciudad en forma oportuna y eficiente.
- Suministro de agua y alcantarillado de calidad a la Población.

- Realización de gestiones de comercialización, incluyendo las actividades de cobranza y recuperación de cartera morosa.
- Elaboración de propuesta de las tarifas que aseguren la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.
- Reporte periódico acerca de la situación de las Metas de Gestión a la ATM de la Municipalidad.
- Presentación de la situación de la gestión, mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, basado en un sistema de indicadores de gestión.
- Atender las sugerencias y reclamos de los usuarios del servicio particularmente las canalizadas por la OVC.

La Población Usuaria del Servicio

La población usuaria del proyecto, incluye tanto a los actuales usuarios del servicio como a los potenciales, es decir, aquéllos que se encuentran dentro del ámbito de atención del servicio pero que por alguna razón no son atendidos por los sistemas de agua y saneamiento. La población usuaria, incluye también a organizaciones de la sociedad civil; Junto con la Municipalidad, la población se constituye en un actor muy importante por el peso de sus decisiones, opiniones y actitudes ante el cambio en el modelo de gestión. Se concibe a la población no como beneficiaria sino como **ciudadana** por tanto con deberes y derechos ante los servicios. Las actividades que involucran la participación de la población, fomentadas por el Consultor son:

- Organización en un Organismo de Vigilancia Ciudadana de los servicios (OVC), el cual servirá de nexo entre la Municipalidad y los usuarios ante el OES a constituirse.
- Participación en la capacitación para la vigilancia ciudadana.
- Organización en comités barriales o zonales de apoyo a la implementación del modelo de gestión, para la realización de las acciones de ESA, pago puntual de la tarifa y promoción de ciudadanía social alrededor de la sostenibilidad de los servicios.

FASES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El servicio consiste en implementar el modelo de gestión de los servicios de agua y saneamiento a través de un Operador Especializado, constituido bajo alguno de los modelos empresariales que la Ley del Estado Peruano permite.

El Consultor a contratar debe asegurar que el modelo a implementar sea el más adecuado a las características de la localidad de Paimas. Definido el modelo, deberá, primero, validarlo con la población y, luego, lograr su aceptación por parte de la Municipalidad, introduciendo los ajustes que ayuden al perfeccionamiento del mismo.

En ese proceso, el Consultor fortalecerá a la ATM; pone en funcionamiento el OES; así como organiza y activa los Órganos de Vigilancia Ciudadana (OVC). Constituidos estos tres agentes (ATM, OES y OVC), el Consultor ejecutará un proceso de desarrollo de las capacidades de cada uno de ellos a fin de que puedan ejercer un adecuado nivel de competencia en el ejercicio de sus roles y competencias en función de la prestación de los servicios de agua y saneamiento.

La implementación del modelo de gestión consta de tres fases y su desarrollo está previsto para 06 meses como se describe a continuación:

Fase 1: Planificación (1 mes)

Antes de iniciar sus actividades, el Consultor elaborará un Plan de Trabajo donde establezca: estrategias; y actividades/tareas que deberán desarrollarse para alcanzar los productos y entregables. Asimismo, explicará la metodología de trabajo e instrumentos a emplear durante la intervención.

En la elaboración del Plan de Trabajo, el Consultor deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Identificar a los actores sociales y líderes comunitarios de mayor relevancia, que cuenten con solvencia moral y ética, y que se constituyen en líderes de opinión.
- Identificar anticipadamente y conocer la opinión de potenciales operadores locales, para garantizar el éxito del proceso de selección y contratación del OES.
- Identificar participativamente, con los actores líderes, la problemática de los servicios de agua y saneamiento.
- Evaluar participativamente en talleres, los diferentes modelos de gestión propuestos en sus aspectos: técnico, operativos, tarifarios, financieros, administrativos e institucionales; así como sensibilizar a la población para su incorporación a una nueva forma de gestión;
- Desarrollar capacidades y sensibilizar a la población organizada (mediante talleres, reuniones, folletos, etc.) para participar en la vigilancia de los servicios de saneamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión de la municipalidad a través de la ATM (planificación, fiscalización y supervisión) en los servicios de saneamiento (mediante talleres, pasantías, instrumentos de gestión, etc.).
- Desarrollar capacidades de gestión en el OES (mediante talleres, pasantía, instrumentos de gestión, etc. en los sistemas de operación, comercialización e institucional).

En esta Fase, se sientan las bases para la participación ciudadana informada y consciente para el cambio en el modelo de gestión de los servicios. Consiste en la información y sensibilización a líderes, redes sociales y población en general sobre la nueva gestión local basada en la figura de un nuevo modelo de gestión de los servicios que tiene a un operador especializado de los servicios OES y a una organización de vigilancia ciudadana (OVC), como los nuevos actores locales de la gestión y vigilancia alrededor de los servicios de saneamiento. Se realiza con enfoque y métodos participativos, el levantamiento de información y planificación participativa de actividades para establecer una línea de base, un diagnóstico situacional y la elaboración de planes de fortalecimiento de capacidades.

Fase 2: Creación del Modelo de Gestión (3 meses)

En esta Fase, el Consultor promueve, con liderazgo de la Municipalidad y, con participación de los actores sociales, la constitución de un Operador Especializado de los Servicios OES (que no es la Municipalidad) y a una organización de vigilancia ciudadana (OVC), como los nuevos actores locales de la gestión y vigilancia alrededor de los servicios de saneamiento. La asistencia técnica provista por el Consultor, crea las condiciones, identifica y desarrolla las capacidades locales conducentes a la selección, elección y desarrollo de competencias del OES y OVC, así como el Fortalecimiento del Área Técnica Municipal. Se ejecutarán todos los planes formulados en la etapa anterior y se formulan otros directamente relacionados al OES y al OVC. Etapa en la que se inicia la capacitación en la acción del OES, ATM y OVC. Se formulan documentos, se determina y aprueban el sistema de cuotas.

Fase 3: Consolidación del Modelo de Gestión (2 meses)

Etapa en la que el Consultor brinda asistencia técnica para Consolidar el trabajo concertado del ATM, el OES y la OVC. Así mismo debe elaborar y ejecutar un Plan de Desarrollo Institucional para el OES. Bajo la práctica de rendición de cuentas, el Consultor presenta públicamente un informe de lo realizado.

Las actividades a desarrollar en el marco de las 3 fases del ciclo del Proyecto Piloto se muestran en el Cuadro N°1.

Cuadro N° 1

FASES	ACTIVIDADES
01.00 Planificación	01.01 Elaboración de Plan de Actividades, centrado en la organización y funcionamiento del ATM, OES y OVC. El Plan incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Educación Sanitaria Ambiental. • Plan de desarrollo de capacidad gerencial del ATM, en gestión de servicios de A&S. • Plan de Fomento de la Ciudadanía Social, dirigido a población usuaria y OVC

FASES	ACTIVIDADES
	01.02 Elaboración de mapeo y análisis de actores sociales y descripción de estrategias de acercamiento a líderes y redes sociales.
02.00 Creación del Modelo de Gestión	02.01 Normas locales ² para: (i) implantar el Modelo de gestión y, (ii) selección y contratación y puesta en operación OES
	02.02 Elaboración de Estatuto y Reglamento del OVC, con participación de los actores sociales.
	02.03 Ejecución del plan de desarrollo de capacidades para la vigilancia ciudadana, dirigido básicamente a los OVC
	02.04 Realización del catastro comercial y fijación de categorías de los usuarios.
	02.05 Determinación del sistema de tarifas y la tarifa
	02.06 Asesoramiento en el desarrollo del proceso de selección, contratación y personería jurídica del OES.
	02.07 Asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de gestión del OES: <ul style="list-style-type: none"> • Manual de gestión comercial y operacional del OES: Cobranza, Catastro de usuarios y atención de reclamos, • Plan de Desarrollo de Capacidades al OES, • Inventario técnico valorizado de los servicios de agua y saneamiento
	02.08 Acompañamiento al proceso de transferencia e inicio de operaciones de los servicios de agua y saneamiento.
03.00 Consolidación del Modelo de Gestión	03.01 Diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de la gestión del servicio A&S y el desempeño del OES, OVC y ATM.
	03.02 Informe Global de la implementación de los Planes de Desarrollo de Capacidades al ATM, OES y OVC
	03.03 Informe final de la intervención.

4. PRODUCTOS ESPERADOS y CALENDARIO DE PAGOS

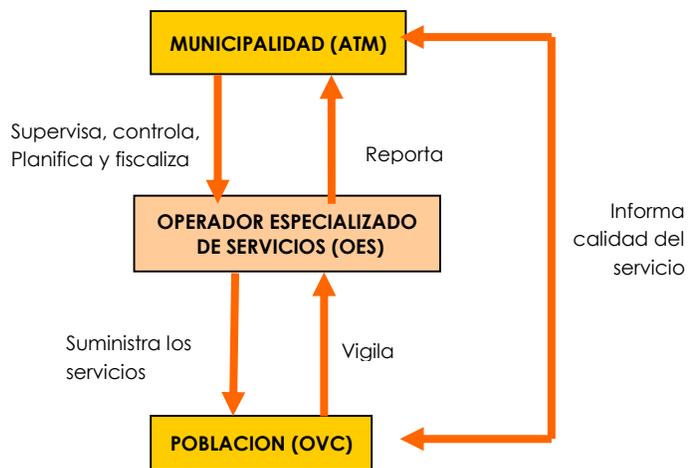
Los resultados deseados al final del servicio están orientados a obtener en la municipalidad el cambio en el actual modelo de gestión de los servicios de saneamiento, actualmente a cargo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS). Los gráficos N° 3 y N° 4 señalan el nuevo escenario que la intervención del Consultor deberá construir en Paimas, teniendo como enfoques y orientación metodológica los enfoques de promoción y empoderamiento expresado en ejercicio de ciudadanía social, Igualdad y equidad de género, comunicación y movilización social y el de educación sanitaria ambiental.

² Las normas deben responder a lo dispuesto en La Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, su Reglamento y Modificatorias; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de manera particular, su artículo 80°; y, cualquier otra ley aplicable supletoriamente.

Gráfico Nº 3
ESCENARIO A CONSTRUIRSE CON LA INTERVENCIÓN



Gráfico Nº 4
ESQUEMA FINAL DEL MODELO DE GESTIÓN



Los pagos se realizarán previa aprobación del cumplimiento de los productos por parte del PNUD. Los desembolsos se realizarán, según como se muestra a continuación:

Producto	Descripción	Fecha de entrega	% de pago
1	<p>Entregables Mes 1</p> <p>1. Plan de Actividades, centrado en la organización y funcionamiento de la ATM, OES y OVC. El Plan incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Educación Sanitaria Ambiental. • Plan de desarrollo de capacidad gerencial del ATM, en gestión de servicios de A&S. • Plan de Fomento de la Ciudadanía Social, dirigido a población usuaria y OVC. <p>2. Mapeo y análisis de actores y descripción de estrategias de acercamiento a líderes y redes sociales.</p>	A los 30 días calendario de suscrito el contrato	15%
2	<p>Entregables Mes 2</p> <p>3. Normas locales³ para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación del modelo de gestión con OES. - Selección, contratación y puesta en operación del OES. <p>4. Estatuto y Reglamento del OVC con participación de los actores sociales.</p>	A los 60 días calendario de suscrito el contrato	15%
3	<p>Entregables Mes 3⁴</p> <p>5. Informe de ejecución del plan de desarrollo de capacidades para la vigilancia ciudadana, dirigido básicamente a los OVC.</p> <p>6. Actualización del catastro comercial y fijación de categorías de los usuarios.</p>	A los 90 días calendario de suscrito el contrato	15%
4	<p>Entregables Mes 4</p> <p>7. Informe del proceso de determinación, validación y aprobación del sistema de tarifas y la tarifa⁵.</p> <p>8. Informe del asesoramiento en el proceso de selección y contratación del OES realizado por la municipalidad y acompañamiento y seguimiento para la obtención de personería jurídica del OES.</p>	A los 120 días calendario de suscrito el contrato	15%
5	<p>Entregables Mes 5</p> <p>9. Informe del desarrollo de Instrumentos de gestión del OES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual de gestión comercial y operacional del OES⁶: Cobranza, Catastro de usuarios y atención de reclamos. - Plan de Desarrollo de Capacidades al OES. - Inventario técnico valorizado de los servicios de agua y saneamiento. <p>10. Informe del inicio de operaciones de los servicios de agua y saneamiento y acompañamiento y seguimiento para la obtención del Acta de transferencia firmada por la municipalidad y el OES.</p>	A los 150 días calendario de suscrito el contrato	20%

³ Las normas locales deberán ser aprobadas mediante acta(s) de sesión de Concejo Municipal. Existe el compromiso de la Municipalidad de acompañar este proceso.

⁴ Los entregables de los meses 03 y 04 se adecuarán a lo dispuesto en DL 1280, La Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, su Reglamento, su Reglamento y Modificatorias; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de manera particular, su artículo 80°.

⁵ El sistema de tarifas y la tarifa será aprobada mediante acta de sesión del concejo Municipal.

⁶ Estos manuales son la base para estructurar los módulos y cursos de capacitación al OES.

6	<p>Entregables Mes 6</p> <p>11. Informe de monitoreo y evaluación del desempeño del OES, OVC y ATM, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del sistema de monitoreo y evaluación. - Evaluación del proceso de implementación del modelo de gestión. - Evaluación mensual de la gestión integral del servicio A&S - Medidas de mejoramiento. <p>12. Informe Global de los Planes de Desarrollo de Capacidades a ATM, OES y OVC.</p> <p>13. Presentación del Informe final de la intervención, incluyendo todos los documentos del modelo de gestión implementado.</p>	A los 180 días calendario de suscrito el contrato	20%
---	---	---	-----

En caso de existir observaciones a los productos presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, se revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días útiles.

Los gastos relacionados a la organización de talleres así como material de capacitación, en el marco de esta consultoría serán asumidos por el Proyecto. Los gastos referidos a desplazamiento del consultor (a), búsqueda de información, coordinaciones y demás acciones para la entrega de productos definidos en el presente documento, serán asumidos por el consultor (a) conforme a su propuesta económica.

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad del producto presentado y a la recepción del recibo por honorarios electrónico, de acuerdo al calendario y porcentajes establecidos en el numeral precedente.

5. ACUERDO DE GESTIÓN

La ejecución de las actividades descritas se coordinará con el equipo técnico del Proyecto GIRHT ANA-SENAGUA/GEF-PNUD.

Los productos entregados deberán ser revisados por el Coordinador Nacional del Proyecto GIRHT; y serán aprobados por el Oficial de Programa de Sostenibilidad Ambiental en coordinación con la Dirección Nacional a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la ANA.

La conformidad para los pagos la otorgará el Oficial de Programa del PNUD, en base a la información brindada por la Dirección Nacional del Proyecto GIRHT.

8. PERFIL – calificaciones y experiencia

Acorde con la política del PNUD, no podrán participar, personas cuyo padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana, esté contratada por el PNUD o cualquier agencia de Naciones Unidas en el Perú, bajo cualquier modalidad contractual, pudiéndose extender dicha restricción a cualquier otro vínculo familiar.

8.1 Formación Académica

- Profesional titulado en carreras de ingeniería, ciencias sociales o afines.
- Deseable con estudios de posgrado, diplomado o especialización en servicios de agua y saneamiento y/o Gestión de Recursos Hídricos.

8.2 Experiencia Profesional

- Mínimo 3 años de experiencia profesional en Gestión de Recursos Hídricos.
- Al menos 03 experiencias en el diseño, desarrollo y/o ejecución de proyectos de desarrollo social,



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

planeamiento estratégico, de preferencia relacionado a temas de gestión en agua y saneamiento.

- Al menos 01 experiencia en ejecución de proyectos de agua y saneamiento.
- Al menos 02 experiencias en el desarrollo de procesos de modelo de gestión en agua y saneamiento.
- Al menos 03 experiencias en elaboración de diagnósticos y metodologías participativas.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años de edad cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.



Al servicio
de las personas
y las naciones

CUADRO N° 3

FASES / ACTIVIDADES		CRONOGRAMA					
		PLANIFICACIÓN	CREACION DEL MODELO DE CAMBIO			CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN	
		Mes 1	Mes 2	Mes3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
1.00	PLANIFICACIÓN (1 mes)						
01.01	Elaboración de Plan de Actividades, centrado en la organización y funcionamiento del ATM, OES y OVC. El Plan incluye: <ul style="list-style-type: none"> Plan de Educación Sanitaria Ambiental. Plan de desarrollo de capacidad gerencial del ATM, en gestión de servicios de A&S. Plan de Fomento de la Ciudadanía Social, dirigido a población usuaria y OVC 	Entregable 1					
01.02	Elaboración de Mapeo y análisis de actores y descripción de estrategias de acercamiento a líderes y redes sociales.	Entregable 2					
2.00	CREACION DEL MODELO DE GESTIÓN (3 meses)						
02.01	Elaboración de las normas locales ⁷ para: (i) implantar el Modelo de gestión y, (ii) selección y contratación y puesta en operación OES		Entregable 3				
02.02	Elaboración de Estatuto y Reglamento del OVC, con participación de los actores sociales.		Entregable 4				
02.03	Ejecución del plan de desarrollo de capacidades para la vigilancia ciudadana, dirigido básicamente a los OVC.			Entregable 5			
02.04	Actualización del catastro comercial y fijación de categorías de los usuarios.			Entregable 6			
02.05	Determinación del sistema de tarifas y la tarifa.				Entregable 7		
02.06	Asesoramiento en el desarrollo de proceso de selección y contratación del OES, realizado por la Municipalidad, y acompañamiento y seguimiento a la obtención de personería jurídica del OES.				Entregable 8		
02.07	Asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de gestión del OES:					Entregable 9	

⁷ Las normas deben responder a lo dispuesto en La Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, su Reglamento y Modificatorias; Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de manera particular, su artículo 80^o y, cualquier otra ley aplicable supletoriamente.



Al servicio
de las personas
y las naciones

FASES / ACTIVIDADES		CRONOGRAMA					
		PLANIFICACIÓN	CREACION DEL MODELO DE CAMBIO			CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN	
		Mes 1	Mes 2	Mes3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
	<ul style="list-style-type: none"> Manual de gestión comercial y operacional del OES: Cobranza, Catastro de usuarios y atención de reclamos, Plan de Desarrollo de Capacidades al OES, Inventario técnico valorizado de los servicios de agua y saneamiento 						
02.08	Acompañamiento al proceso de transferencia e inicio de operaciones de los servicios de agua y saneamiento.					Entregable 10	
3.00	CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN (2 meses)						
03.01	Diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación de la gestión del servicio A&S y el desempeño del OES, OVC y ATM.						Entregable 11
03.02	Informe Global de la implementación de los Planes de Desarrollo de Capacidades al ATM, OES y OVC						Entregable 12
03.03	Presentación del Informe final de la intervención.						Entregable 13
TOTAL ENTREGABLES POR MES		02	02	02	02	02	03

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados Señores:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **PNUD/IC-098/2019**.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 30 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- k) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

- p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
 Si No
- q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
 Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:
- r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

- s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?
 Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

 Firma y aclaración de firma

NOTA: el PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario

**ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS⁸
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad	Total por la duración del contrato (S/.)
Costos Personales			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
...			
Viajes al lugar de destino⁹			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
..			

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	15%	
Producto 2	15%	
Producto 3	15%	
Producto 4	15%	
Producto 5	20%	
Producto 6	20%	
TOTAL de la oferta por todo concepto S/.	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

⁸ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

⁹ Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda] _____ de conformidad con la tabla descrita a continuación ¹⁰. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u

¹⁰ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre; _____

Firma; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato.

Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de

las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunities del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella

brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no

limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo

que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier

propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos

razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4 - FORMULARIO DE EVALUACION

Se utilizará el método de puntuación combinada, donde la oferta técnica (evaluación curricular) tendrá una ponderación de 70%, combinándose con la oferta financiera, que tiene una ponderación del 30%.

En el evento que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN TÉCNICA (máximo 100 puntos): Sólo los oferentes que alcancen el mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (máximo 100 puntos): En una segunda etapa se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada a continuación.

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TECNICA	100 puntos
Evaluación Documentaria Verificación de la documentación general	Cumple/No Cumple
Formación Académica	8 puntos
Profesional titulado en carreras de ingeniería, ciencias sociales o afines	Cumple/ No cumple
Deseable con estudios de posgrado, diplomado o especialización en servicio de agua y saneamiento y/o gestión de recursos hídricos. - Título de Maestría – 8 puntos - Maestría concluida – 6 puntos - Posgrado – 4 puntos - Diplomado o curso de especialización - 2 puntos	8 puntos
Experiencia Profesional	92 puntos
Mínimo 3 años de experiencia profesional en Gestión de Recursos Hídricos. • Menos de 3 años – no cumple • De 3 a 5 años – 10 puntos • Más de 5 años – 14 puntos	14 puntos
Al menos 03 experiencias en el diseño, desarrollo y/o ejecución de proyectos de desarrollo social, planeamiento estratégico de preferencia a temas de gestión en agua y saneamiento. • Menos de 3 experiencias – no cumple	27 puntos

<ul style="list-style-type: none"> • De 3 a 5 experiencias – 20 puntos • Más de 5 experiencias – 25 puntos <p>Si alguna experiencia es en temas de gestión en agua y saneamiento - 2 puntos adicionales.</p>	
<p>Al menos 01 experiencia en ejecución de proyectos de agua y saneamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 01 experiencia – no cumple • De 01 a 02 experiencias – 13 • Más de 02 experiencias – 17 	17 puntos
<p>Al menos 02 experiencias en el desarrollo de procesos de modelo de gestión en agua y saneamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 01 experiencia – no cumple • De 01 a 02 experiencias – 13 • Más de 02 experiencias – 17 	17 puntos
<p>Al menos 03 experiencias en elaboración de diagnósticos y metodologías participativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 01 experiencia – no cumple • De 01 a 02 experiencias – 14 • Más de 02 experiencias - 17 	17 puntos
EVALUACION ECONOMICA	100 puntos

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.